

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

##### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 403.616.—Don Manuel Conde Ramirez contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 24 de julio de 1972, sobre ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Pleito número 402.163.—«Cia. del Ferrocarril de Langreo en Asturias» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de febrero de 1972, sobre expediente de Conflicto Colectivo promovido ante la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo por Enlaces y Vocales del Jurado de Empresa del «Ferrocarril de Langreo, S. A.».

Pleito número 403.678.—Don Domingo de la Villa y Fernández de Velasco contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de septiembre de 1972, sobre sanciones y destitución del recurrente en el cargo de Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia e inhabilitación para el desempeño de cargos corporativos durante doce años, como autor de cuatro supuestas faltas graves.

Pleito número 401.264.—Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y otros contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de junio de 1971, sobre instalación de una oficina de farmacia en la villa de Cedeira (La Coruña).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—611-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65 de 1872, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Apis, S. L.», don Juan Vidal Poveda y doña Encarnación Castera Mascarell, con domicilio en carrera de San Jerónimo, número 40, domicilio de don José Ignacio Domínguez, a efectos de notificaciones, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, las fincas siguientes:

Finca A) Una casa sita en Alcira, barrio de la Alquerieta, calle de Trafalgar, número cincuenta y nueve, con planta baja, corral, cuadra, pajar y varias dependencias y habitaciones, de ciento setenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, otra del señor Vidal Poveda; izquierda, de Alfredo Ferrán, y fondo, corrales de casas recayentes a la calle de Luchana.

Inscrita bajo el número 7.576 en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 151, libro 47 de Alcira, folio 66, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta de dicha finca. Tasada a efectos de subasta en 660.000 pesetas.

Finca B) Un solar para edificación, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, situado en término de Alcira, partida de Torrechó, barrio de la Alquerieta. Lindante: por el frente, calle de Trafalgar; por la derecha saliendo, solar de Rafael Pérez Pau; por la izquierda, la finca que se describirá seguidamente, señalada con la letra C, y por la espalda, corrales de las casas de la calle de Luchana.

Inscrita bajo el número 6.008 en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 119, libro 37 del Ayuntamiento de Alcira, folio 4, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Finca C) Una casa en la ciudad de Alcira, barrio de la Alquerieta, calle de Trafalgar, número sesenta uno, sin tenerlo de manzana; tiene una superficie de trescientos treinta metros veinticinco decímetros cuadrados; se compone de planta baja con diferentes habitaciones y además local, en el que se encuentran distintas dependencias, y un piso superior, con habitaciones para vivienda, de veintiocho metros cuadrados. Lindante: por la derecha saliendo, solar, que se describió anteriormente; por la izquierda, barranco del Torrechó, y por la espalda, corrales de las casas de la calle de Luchana.

Inscrita bajo el número 6.007 en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 119, libro 37, del Ayuntamiento de Alcira, folio 2, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta extensa. Tasada a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las cantidades de 660.000 pesetas, 1.320.000 pesetas y 1.320.000 pesetas, respectivamente, como precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento a dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacer un remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—197-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 514 de 1971, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Alberto Rahan Ordóñez, contra don José María Codina Carreira, en reclamación de cantidad, y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de lo siguiente:

Los derechos que puedan corresponder al demandado en la herencia de su padre, don Pablo Codina Bagot, objeto de tasación, como herencia compuesta por inmuebles, títulos, valores y depósitos bancarios, según consta en el juicio de testamentaria que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 28. La cuota hereditaria del demandado, don José María Codina Carreira, se deriva de una participación de una doceava parte, por un lado, y de una veinticuatroava parte, por otro, sobre el total del caudal relicto, con reserva del 20 por 100 en favor de la viuda por cuota en usufructo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—195-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 280 de 1970, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de don Enrique Ballester Berenguer, representado por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, con domicilio en Madrid, calle Recoletos, número 10, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para que tenga lugar la misma el día 26 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, 1, 3.ª

#### *Bienes que salen a subasta*

1.ª Una mitad indivisa propiedad de don Alfonso Romero González de Peredo, del piso primero derecha en planta primera de la calle Ramón Serrano, número 13, en esta capital, mide una superficie útil de cincuenta y siete metros con diez decímetros cuadrados; linda, por su frente, al Norte, con descansillo y caja de escalera, patio y piso izquierda de esta planta; derecha, entrando, al Oeste, con nave pos-

terior propia de los señores Romero; por la izquierda, al Este, con repetida calle, y por el fondo, al Sur, con otra casa propia de los dichos señores Romero. Inscrita al tomo 1.233, folio 184 finca número 59.041. Tasada en doscientas treinta mil ochocientas cinco pesetas.

2.ª Una mitad indivisa propiedad de don Alfonso Romero González de Peredo, del piso segundo derecha en planta segunda de la calle Ramón Serrano, número 13, de esta capital, mide una superficie útil de cincuenta y siete metros con diez decímetros cuadrados y construidos sesenta y seis metros con noventa decímetros cuadrados; linda, por su frente, al Norte, con descansillo y caja de escalera, patio y piso izquierda de esta planta; derecha, entrando, al Oeste, con nave posterior propia de los señores Romero; por la izquierda, al Este, con repetida calle, y por el fondo, al Sur, con otra casa propia de los dichos señores Romero. Inscrita al tomo 1.253, folio 190, finca número 59.045. Valorada en la cantidad de doscientas treinta mil ochocientas cinco pesetas.

3.ª Una mitad indivisa propiedad de don Alfonso Romero González de Peredo, del piso tercero izquierda en planta tercera de la calle Ramón Serrano, número 13, de esta capital, mide una superficie útil de cincuenta y siete metros con diez decímetros cuadrados y construidos sesenta y seis metros con noventa decímetros cuadrados; linda, por su frente, al Sur, con descansillo y caja de escalera, patio y piso derecha de esta planta; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, con nave posterior, y fondo, al Norte, con casa propia de los hermanos Romero. Inscrita al tomo 1.253, folio 199, finca número 59.051. Valorada en la cantidad de doscientas treinta mil ochocientas cinco pesetas.

4.ª Una mitad indivisa propiedad de don Alfonso Romero González de Peredo, del piso cuarto o ático derecha en planta cuarta de la calle Ramón Serrano, número 13, de esta capital, mide una superficie construida de sesenta y seis metros con noventa decímetros cuadrados, de la que se hallan cubiertos treinta y tres metros cuadrados y el resto terraza descubierta; linda, por su frente, al Norte, con descansillo y caja de escalera; derecha, entrando, al Oeste, con nave posterior propia de los señores Romero; izquierda, al Este, con repetida calle, y fondo, al Sur, con otra casa propia de los dichos señores Romero. Inscrita al tomo 1.253, folio 202, finca 59.053. Valorada en doscientas treinta mil ochocientas cinco pesetas.

5.ª Una mitad indivisa propiedad de don Alfonso Romero González de Peredo, del piso cuarto o ático izquierda en planta cuarta de la calle Ramón Serrano, número 13, de esta capital, mide una superficie construida de sesenta y seis metros con noventa decímetros cuadrados, de la que se hallan cubiertos treinta y tres metros cuadrados y el resto terraza descubierta; linda, al frente, Sur, con descansillo y caja de escalera, patio y piso derecha de esta planta; derecha, entrando, al Este, con dicha calle; izquierda, al Oeste, con nave posterior, y fondo al Norte, con casa propia de los hermanos Romero. Inscrita al tomo 1.253, folio 205, finca número 59.055. Valorada en doscientas treinta mil ochocientas cinco pesetas.

6.ª Una mitad indivisa propiedad de don Carlos Romero González de Peredo, del piso primero derecha en planta primera de la calle General Solchaga, número 24, con una superficie de setenta y ocho metros cuadrados; linda, por el frente, al Oeste, con vestíbulo y caja de escalera y piso primero izquierda; derecha, entrando, al Sur, con patio; izquierda, al Norte, con calle del General Solchaga, y fondo, con casa número 26 de dicha calle. Inscrita al tomo 1.418, folio 69, finca 69.223. Valorada en la cantidad de doscientas sesenta y nueve mil cien pesetas.

7.ª Una mitad indivisa propiedad de don Carlos Romero González de Peredo,

del piso segundo derecha en planta segunda de la calle General Solchaga, número 24, con una superficie de setenta y ocho metros cuadrados. Linda, por el frente, al Oeste, con vestíbulo y caja de escalera y piso segundo izquierda; derecha, entrando, al Sur, con patio; izquierda, al Norte, con calle del General Solchaga, y fondo, con casa número 26 de dicha calle. Inscrita al tomo 1.481, folio 77 finca 69.227. Valorada en la cantidad de doscientas sesenta y nueve mil cien pesetas.

8.ª Una mitad indivisa propiedad de don Carlos Romero González de Peredo, del piso tercero izquierda en planta tercera de la calle General Solchaga, número 24, con una superficie de setenta y ocho metros cuadrados; linda, por el frente, al Este, con vestíbulo, caja de escalera y piso tercero derecha; derecha, entrando, al Norte, con dicha calle; izquierda, al Sur, con patio, y fondo, al Oeste, con casa número 22 de esta misma calle. Inscrita al tomo 1.481, folio 89, finca 69.233. Valorada en doscientas sesenta y nueve mil cien pesetas.

9.ª Una mitad indivisa propiedad de don Carlos Romero González de Peredo, del piso cuarto o ático derecha situado en planta cuarta de la calle General Solchaga, número 24, con una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados cubiertos y terraza; que linda, por el frente, al Oeste, con vestíbulo, caja de escalera y piso ático izquierda derecha, entrando, al Sur, con patio; izquierda, al Norte, con terraza que da a la calle General Solchaga, y fondo, al Este, con casa número 26 de dicha calle. Inscrita al tomo 1.481 folio 93, finca número 69.235. Valorada en ciento setenta y seis mil novecientas setenta y seis pesetas.

10. Una mitad indivisa propiedad de don Carlos Romero González de Peredo, del piso ático izquierda situado en planta cuarta de la calle General Solchaga, número 24, con una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados y terraza; que linda, por el frente, al Este, con vestíbulo, caja de escalera y piso ático derecha; derecha, entrando, al Norte, la terraza que da a la calle del General Solchaga; izquierda, al Sur, con patio, y fondo, al Oeste, con casa número 22 de la misma calle. Inscrita al tomo 1.481, folio 97, finca número 69.237. Valorada en ciento setenta y seis mil novecientas setenta y seis pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados cada uno de los pisos, en su mitad, por ser la mitad proindiviso de cada uno de los pisos lo que se encuentra embargado y sale a subasta; que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario 588 C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 158 de 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Carmen Bueno Ocaña, contra don Valentín Quevedo Pérez y doña María García López, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada, propiedad de los demandados, que a continuación se describe:

Apartamento 111 del edificio número 6, denominado «San Quintín», en el conjunto urbanístico residencial llamado Los Escoriales, en término municipal de El Escorial, al sitio conocido por La Noria.

Situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja.

Ocupa una superficie aproximada de noventa y tres metros cuadrados, sin contar la parte proporcional que le corresponde en la planta baja dedicada a aparcamiento cubierto. Está distribuido en varias habitaciones y servicios.

Según se entra al apartamento, linda: Al frente, pasillo y patio de luces; por la derecha, entrando, apartamento 110; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, patio de luces y apartamento número 112. Le es anejo un cuarto trasero situado en la cuarta planta y señalado con el número tres.

El propietario de este apartamento tiene derecho a guardar dos coches turismo en el aparcamiento situado en la planta baja del edificio. El espacio que ocupen estos dos coches no podrá exceder de veinte metros cuadrados.

Se le asigna una participación de dos enteros treinta y dos centésimas por ciento en los elementos comunes relativos de la casa a que pertenece, y otra de cero enteros treinta y ocho centésimas por ciento en los elementos comunes generales de todo el conjunto.

Inscrita la hipoteca en el tomo 867, libro 38 de El Escorial, folio 10, finca número 2.572, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate el día 16 de marzo de 1973, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de segunda subasta, o sea, la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Obregón Barrera.—El Secretario.—602-C.

#### SEGOVIA

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gra-

tuila, contra otros y la Entidad «Iaco, Explotaciones Agropecuarias, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha decretado el embargo de los bienes de la propiedad de dicha Entidad que se relacionan: a), fincas rústicas en término de Aldeanueva del Monte, para cultivo de cereales-pienseo, con una extensión de 254 obradas, equivalentes a 100 hectáreas siete áreas 60 centiáreas; b), 18 hectáreas 91 áreas 20 centiáreas de terreno de prados cercados para aprovechamiento de siega de hierba y careo de ganado en el mismo término; c), una hectárea 97 áreas de sembradura forestal con chopos adultos en la margen del río, del mismo término; d), una nave de 102 metros cuadrados en Aldeanueva del Monte, calle Real, número 1; e), otra nave en ídem de 250 metros cuadrados, en Travesía de las Eras, número 1; f), otra nave en ídem, de 200 metros cuadrados, en Travesía de las Eras, número 2; g), otra nave en ídem, de 150 metros cuadrados, para almacén de piensos y forrajes, en la calle Real, número 2; h), corralizas y dependencias cerradas anexas a las tres primeras naves; i), casa vivienda de 240 metros cuadrados en el mismo pueblo, calle Real, número 26; j), solar edificable en ídem, calle Barahona, número 1; k), tractor «John Deere», modelo 1020, matrícula SG-3639, con remolque de cinco toneladas, basculante; l), dos vertederas y un cultivador; m), una furgoneta «Renault 4 L»; n) dos motosierras y máquinas herramientas pequeñas, y ñ), una báscula para pesar ganado, marca «London»; y, por medio de la presente, se cita de remate a la expresada Entidad, concediéndola el término de nueve días para que se «ersone en los autos y se oponga a la ejecución, si lo conviniere, haciéndose constar que ha sido practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—673-E.

#### SEVILLA

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento ejecutivo número 302/71, seguido en este Juzgado por doña Concepción Velasco Díaz, contra doña Josefa y doña Hilario Pacheco Ruiz, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo de su precio, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 12 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera: No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes del tipo de subasta en pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera: Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad no han sido presentados ni suplidos, por lo que en cuanto a ellos deberá estarse a lo que dispone la vigente Ley Hipotecaria.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Solar edificable en los ruedos de Lebrija, a la salida de la calle San Francisco, sin número por ahora, de 766 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando o Este, fincas de Francisco Villalobos y Francisco Barroso; izquierda u Oeste, solar de Juan Monge Zambrano y señora y finca de Hilario Pacheco Doñado, y fondo o Norte, finca de Antonio Silva Bueno. Tiene su frente a la carretera de Sanlúcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 188 vuelto del tomo 760, libro 236 de Lebrija, finca 9.483, inscripción segunda. Apreciada en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a diez de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Gómez Villaboa Novoa.—El Secretario, A. Merchán.—587-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 267 de 1972, procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por doña María Josefa Rodríguez Luque, representada por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo, contra don Manuel Mora Salido, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta en primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el piso siguiente:

Piso derecha, entrando, situado en la planta baja, correspondiente a la casa en esta ciudad, sitio El Plantinar, número 75, del plano de urbanización, señalada con el número 2 de la plaza del Aljarafe. Mide la superficie construida 87 metros y 5 decímetros cuadrados y la superficie útil de 76,64 metros cuadrados, teniendo además un patio de 30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con plaza del Aljarafe; por la derecha, mirando desde ésta con la casa número 3 de la citada plaza; por la izquierda, con el portal y escalera de la casa y el patio del local izquierda, y por el fondo, con la finca número 4 de una calle aún sin nombre, paralela a la avenida de Ramón y Cajal. Inscrita la hipoteca al tomo 376, libro 161, folio 23, finca 7.253. Tasado a efectos de subasta en doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la

subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a trece de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zuñiga.—589-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 40 de 1972, por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla. Institución benéfico-social, que litiga en concepto de pobre, contra doña Isabel López Jiménez y otros, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las dos fincas hipotecadas objeto de dicho procedimiento, que se describen en la forma siguiente:

«Finca sita en la villa de Viso del Alcor, casa número 9 de la calle Manuel Jiménez León, con ciento cuarenta y un metros cuadrados, cuyos linderos son los que constan en la inscripción que luego se cita y se dan aquí por reproducidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 42 vuelto del tomo 500, libro 70 de Viso del Alcor, finca número 2.523, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.»

«Finca sita en la villa de Viso del Alcor es una finca urbana a la que corresponden los números 63 y 65 de la calle del General Moscardó y el número 3 de la calle Juan XXIII, con una superficie total de mil doscientos cuarenta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados, donde se encuentra instalada la fabricación de harina; linda, frente, calle del General Moscardó; por la derecha, entrando, calle de Jiménez de León, antes Monte, y fincas de Francisco Oliva Roldán y de Hipólito Borreguero Jiménez; por el fondo, calle de Juan XXIII; y por la izquierda, fincas de José Sánchez Ruiz, Ramón Jiménez Roldán, Manuel Vergera Ruiz y otros, y en la parte del fondo, con el resto de la finca de don Francisco Martín Caraver. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 707, libro 88 de Viso del Alcor, folio 181, finca 3.639, inscripción primera. Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de cinco millones veinticinco mil pesetas.»

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián de esta capital, se ha señalado el día 7 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que como queda dicho, la presente subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera o sea la finca primeramente descrita, en la cantidad de ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, y la finca descrita en segundo lugar, en la cantidad de tres millones setecientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas algunas inferiores a dichos tipos.

Dado en Sevilla a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—898-E.

#### VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de Vendrell y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Rovira Sardá, contra doña Antonia Bolet Díaz, se sacan a pública subasta, por primera vez y en los lotes que se indicarán, las siguientes fincas:

#### Lote número uno

1.ª Mitad indivisa de un patio, situado en la calle de la Plaseta, del pueblo de Santa Oliva; de superficie cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados; lindante: a la izquierda entrando, con patio de María Raspall; a la derecha, con patio de Juan Casas; detrás, parte con la iglesia y parte con patio de Pablo Cañellas, y al frente, con la calle, teniendo el número 18 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, provincia de Tarragona, al tomo 53, libro 2, folio 249 vuelto, finca 236.

Valorada a efectos de la hipoteca en 25.000 pesetas.

2.ª Mitad indivisa de una tierra de regadío, de cabida treinta céntimos de jornal, cana de rey, por equivalencia dieciocho áreas veinticinco centiáreas, sita en término de Santa Oliva y partida Moli de la Vila; que linda: Oriente, con Jaime Escarré; Mediodía, con Antonio Lleó; Poniente, con Antonio Torras, y Norte, con Miguel Casellas. Inscrita en el propio Registro, tomo 69 de Santa Oliva, libro 3, folio 5 vuelto, finca 243.

Valorada a efectos de la hipoteca en 20.000 pesetas.

3.ª Una porción de tierra huerta, de extensión un cuarto y medio de jornal del país, o sean doce áreas sesenta y cuatro centiáreas; situada en el referido término de Santa Oliva y partida denominada «Horta de la Abadía»; que linda: por Oriente, con Isidro Díaz; Mediodía, con Magín Queralt; Poniente, con Pedro Mata, y Norte, con José Pascual. Inscrita en el mismo Registro, tomo 53, libro 2, folio 232 vuelto, finca 232.

Valorada a efectos de la subasta en 25.000 pesetas.

#### Lote número dos

1.ª La cuarta parte indivisa de una tierra viña, de cabida seis jornales veinticinco céntimos cana de rey, por equivalencia tres hectáreas ochenta áreas veinticinco centiáreas, sita en término de Santa Oliva y partida «Moli del Cañá»; que linda: por el Norte, con José Rosell,

mediante la acequia del Molino; por Mediodía, con Juan Galofré; a Poniente, con herederos de Pedro Planas, con Isidro Jané y con Andrés Font, y por Norte, con el mismo. Inscrita en el tomo 25 del Registro de la Propiedad de Vendrell, libro 1 de Santa Oliva, folio 130 vuelto, finca número 62.

Valorada a efectos de la hipoteca en 150.000 pesetas.

2.ª Pieza de tierra, campo y viña, de extensión tres jornales del país, aproximadamente, o sean, una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas, situada en el término de Santa Oliva, partida denominada Moli d'en Perot; lindante: por Mediodía, con el camino del referido Molino; por Oriente, con Antonio Rosell; por Poniente, con herederos de José Vidal, y por Norte, con los mismos. Inscrita al tomo 53 del Registro de la Propiedad de Vendrell, libro 2 de Santa Oliva, folio 227, finca número 229.

Valorada a efectos de la hipoteca en 90.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de marzo de 1973, a las once horas, y servirá de tipo para cada uno de los lotes las cantidades en que aparecen valoradas las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, advirtiéndose que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los postores; excepto el acreedor, consignar previamente el diez por ciento del tipo, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Dado en Vendrell a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—584-C.

#### VIGO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 9 de 1973, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de don José Celard Román, mayor de edad, Mecánico y vecino últimamente de esta ciudad de Vigo, calle Coya-Figueirido, número 17, a instancia de su esposa, doña Luzdivina Correa Riobo.

Vigo, once de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—580-C.

1.ª 31-1-1973

#### JUZGADOS COMARCALES

##### OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado Juan Leandro Martín Alonso, de cuarenta y cinco años de edad, casado, hijo de Félix y de Angeles, natural de Madrid, y con residencia accidental en Noblejas (Toledo), domiciliado en la estación férrea, y en la actualidad en ignorado paradero, que el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 142/72, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se dictó sentencia con fecha 23 de noviembre último, por la que se condenó a dicho denunciado, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 300 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno

de S. S., que firmo en Ocaña a veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez Comarcal.—683-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

BELTRAN FERNANDEZ, José; hijo de José y de Francisca, natural de Málaga, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja en Málaga.—(192.)

PIÑERO COSTA, Miguel; hijo de Diego y de Carmen, natural de La Escala (Gerona), de veintidós años, de 1,760 metros de estatura; peso, 63 kg. (documento nacional de identidad número 77.892.000), domiciliado últimamente en calle Caídos, número 23, La Escala (Gerona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo.—(190.)

VIZCAINO GARCIA, Juan; hijo de Pablo y de Teresa, natural de Calonge (Gerona), de veintidós años, de 1,690 metros de estatura; peso, 60 kg. domiciliado últimamente en Kvaritse Kelsgatan-13-41569-Goteberg (Suecia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo.—(189.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 421 en Gerona.

MANCERAS CARBAJAL, Manuel; hijo de Melchor y de Antonia, natural de Badalona, de dieciocho años, electrónico, de 1,750 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal; procesado en causa 356 de 1972 instruida por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada de Paracaidistas, en su Acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—(188.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por el presente se cita al acusado Laurent Bosí, de treinta y un años, hijo de Alejandro y de Nella, natural de Lugo (Italia) y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Berlín, 97, 6.º-3.ª, de donde se ausentó sin dejar señas, para que el día veintidós de febrero de 1973 y hora de las once y cuarto, comparezca ante este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, 1, 1.º, para asistir al acto del juicio oral, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiera lugar, si no lo hiciere, en méritos de diligencias preparatorias 120 de 1933, sobre lesiones.

Barcelona, veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción, Pascual L. Serrano.—El Secretario judicial, Antonio Jaramillo.—(195.)